

Sunchales, 23 de marzo de 1992.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 413/92.-834/92.-

VISTO:

La imperiosa necesidad de dictar una norma legal que determine pautas para regularizar el estacionamiento de ciclomotores, motos, scooters, etc., y;

CONSIDERANDO:

Que esto se hace imprescindible sobre todo en las playas de estacionamiento circundantes a la Plaza Libertad y sobre Avda. Independencia;

Que los propietarios de ciclomotores al no existir una reglamentación al respecto estacionan a todo lo largo de cada playa, no permitiendo el normal estacionamiento de vehículos;

Que se hace necesario fijar un determinado sector, para que allí sí, exclusivamente, estacionen ciclomotores, motos, scooters, etc.;

Que por otra parte este Cuerpo Colegiado estima correcto facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a señalar todos aquellos sectores de concentración habitual de este tipo de movilización;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 413/92.-834/92

Art. 1º)Determinase que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se disponga la señalización en las Playas de estacionamiento circundantes a la Plaza Libertad, sobre Avda. Independencia, y en todos aquellos lugares de concentración habitual de motos, ciclomotores scooters, etc., de un sector el que será exclusivamente destinado a estacionamiento de este tipo de medios de movilización.

Art. 2º)Establècese que hasta tanto los propietarios de motos, scooters, ciclomotores, etc., tomen conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente, la presencia de inspectores municipales que harán observar su fiel cumplimiento.

Art. 3º)Impútese la erogación que demanden los trabajos señalados en el Art. 1º de la presente, a la Partida Trabajos Públicos del Presupuesto Municipal en vigencia.

Art. 4º)Dese amplia difusión en los medios de información locales de lo dispuesto en la presente.

Art. 5º)Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 6º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dêse al R. de R. D. y O.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. HUGO ALLASSIA
SEC. ACCION Y SERV. PCOS.
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES